



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N°108-2014-MDBSH/GM, de fecha 19.06.2014, de la Gerencia Municipal, mediante el cual informa respecto a la necesidad de designar a un inspector para la obra "Instalación De Tribunas En La Losa Deportiva Del Centro Poblado De Las Palmas Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin San Martin" y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2014-MDBSH de fecha 19.06.14 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación De Tribunas En La Losa Deportiva Del Centro Poblado De Las Palmas Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin San Martin", por un monto ascendente a la suma 47,410.27 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 27/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 297819, bajo la modalidad de administración directa y por un plazo de 60 días, asimismo se dispone la ejecución del proyecto en mención.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura mediante Informe N°345-MDBSH-GDUR-2014, de fecha 19.06.2014, recomienda que la Gerencia Municipal disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que se designe como Inspector de la Obra "Instalación De Tribunas En La Losa Deportiva Del Centro Poblado De Las Palmas Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin San Martin", al Ing. Civil Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, con CIP N° 71220, por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo esté 60 días calendarios, siendo profesional de planta toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un Ing. Para Inspector o Supervisor de la obra.

Que, mediante Informe N°108-2014-MDBSH/GM, de fecha 19.06.2014, de la Gerencia Municipal, mediante el cual informa respecto a la necesidad de designar a un inspector para la obra "Instalación De Tribunas En La Losa Deportiva Del Centro Poblado De Las Palmas Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin San Martin",

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura y la Gerencia Municipal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE.-



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, y por el plazo de 60 días calendarios, como INSPECTOR de la Obra "Instalación De Tribunas En La Losa Deportiva Del Centro Poblado De Las Palmas Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin San Martin", ala ING. CIVIL Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, con CIP 71220.



ARTICULO SEGUNDO.- El mencionado profesional designado en el artículo precedente será el directo responsable del inicio y la buena ejecución de la Obra: "Instalación De Tribunas En La Losa Deportiva Del Centro Poblado De Las Palmas Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martin San Martin", mientras dure su designación.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Panto León
ALCALDE